

# Boletín Oficial

FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

### ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasaran al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.
Provincia . . .	60 « 35 « 25 «
Edictos y anuncios; línea o fracción . . .	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales . . . . .	1 «
Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . .	3 «

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

### Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:  
PALACIO DE LA DIPUTACION

### Administración provincial

### Gobierno Civil de la provincia

#### M I N A S

#### A N U N C I O S

Don Miguel Bongueta Suárez, Director Facultativo de la mina "Caprichosa", sita en Tudela Veguín, solicitó autorización para instalar un cable va y ven, de quinientos noventa metros de longitud, para el transporte de los carbonos de la citada mina. Lo que se hace público para que todos los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en el Ayuntamiento de Oviedo o en la Jefatura de Minas. El proyecto de la referida instalación se halla en la Jefatura de Minas a disposición de cuantas personas deseen examinarlo, pudiendo hacerlo, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, desde las once horas a las trece. — Oviedo, nueve de enero de mil novecientos cuarenta y siete. — El Gobernador, José Macián.

minarlo pudiendo hacerlo durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, desde las once horas a las trece.

Oviedo, diez de enero de mil novecientos cuarenta y siete. — El Gobernador, José Macián..

Don Manuel Sáenz, de Santa María, Ingeniero de Minas, solicitó autorización para instalar un monocabo de cuatrocientos metros de longitud desde la trinchera de la Peña de Anieves a los lavaderos, para el transporte de los carbonos del grupo minero Anieves.

Lo que se hace público para que todos los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en el Ayuntamiento de Oviedo o en la Jefatura de Minas. El proyecto de la citada instalación se halla en la Jefatura de Minas a disposición de cuantas personas deseen examinarlo, pudiendo hacerlo durante el plazo de treinta días hábiles a partir de esta fecha de publicación de este anuncio, desde las once horas a las trece.

Oviedo, nueve de enero de mil novecientos cuarenta y siete. — El Gobernador, José Macián

#### DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

#### Aguas Terrestres Abastecimientos Anuncio y nota-extracto

Por la Superioridad ha sido aprobado técnicamente el Proyecto de Abastecimiento de aguas de la Mudrera y otros pueblos, Ayuntamiento de Langreo (Oviedo).

Se utilizan 2,1 litros por segundo de los manantiales de Prado Redondo y Faya Motua; la tubería contornea

la ladera hasta el camino, bajando después hasta las proximidades de la Zorera; el arroyo de la Braña se cruza por el puente existente, y se continua en linea recta hasta las proximidades de La gallina donde se instala el depósito; la tubería de salida alcanza el centro de La Mudrera.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se hace público, por un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que, los que se consideren perjudicados con estas obras, puedan presentar sus reclamaciones, durante dicho plazo, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Langreo, o en la Jefatura de esta División Hidráulica del Norte de España, en cuyas oficinas sitas en Oviedo, Doctor Casal núm. 2, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto, a fin de que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 13 de enero de 1947.—El Ingeniero, I. Fontana

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

#### SUBASTAS

Hasta las trece horas del día primero de febrero próximo se admitirán en la Sección de Construcción y Explotación del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del C. L. de Vega de Ribadeo a Ouviña, Sección de San Martín de Oscos a Pezoz, trozo 2º (De San Pedro de Agüera a Pezoz), por su presupuesto de contrata de 3.171.264,03

Don Aquilino Fernández Varela, Gerente de Carbones de Pilón S. A. solicitó la confrontación y puesta en marcha de un transporte aéreo tipo va y ven para bajar los carbonos de la zona del Abeduleto en el Concejo de Pilón, al lavadero sito en Llamazona del Concejo de Campo de Caso.

Lo que se hace público para que todos los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en los Ayuntamientos de Pilón y Campo de Caso o en la Jefatura de Minas a disposición de cuantas personas deseen exa-

pesetas, y siendo la fianza provisional de 52.569,00 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día ocho de febrero a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones estará de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de clase sexta (4,50 pts.) o en papel común con igual póliza, adaptándose al adjunto modelo, debiendo de acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito de modo que previene la Ley de 17 de octubre de 1940. Igualmente presentará si fuese contratista el ejercicio, documentación acreditativa de estar al corriente en el pago de la contribución Industrial y de los seguros sociales. En caso contrario acompañará declaración jurada de no haber ejercido la profesión o estar dado de baja en ella, desecharse sin ulterior trámite las proposiciones que no cumplan estos requisitos.

En el acto de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cessionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desecharse caso de no reunir ambos requisitos.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Libro primero de la Ley de Contrato de Trabajo de 11 de noviembre de 1944.

Las empresas, Compañías o Socie-

dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, Gaceta del día siguiente y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

*Modelo de Proposición*

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... según cédula personal número ..... con domicilio en ..... provincia de ..... calle de ..... número ..... enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" con fecha ..... de ..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..... provincia de ..... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ..... (aqui la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a realizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse de las obras, el contrato de trabajo en la forma y plazos que determinan los artículos 23 y siguientes del Libro Iº de la Ley de Contrato de Trabajo de 11 de noviembre de 1944.

(Fecha y firma del proponente).

Madrid, 4 de enero de 1947.—El Director General, S. A. del Río Rúbricado.—El Ingeniero Jefe.

## TESORERIA DE HACIENDA DE LA DELEGACION DE OVIEDO

La Excm. Diputación Provincial de Oviedo, como adjudicataria del Servicio de Recaudación de Contribuciones e impuestos del Estado en esta provincia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 33 del vigente Estatuto de Recaudación, ha nombrado Auxiliar de la zona de Cangas de Onís, a don Manuel Fernández Fernández.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

para conocimiento de las autoridades y contribuyentes de la citada zona recaudatoria, a los efectos del Estatuto de Recaudación.

Oviedo, 13 de enero de 1947.—El Tesorero de Hacienda.

**Administración municipal****A Y U N T A M I E N T O S****D E I L L A S****ANUNCIO**

Terminados los trabajos del nuevo amillaramiento y formados los repartimientos y listas cobratorias de rústica y pecuaria, previo el señalamiento de riqueza global asignado por la Superioridad y formados también los índices de riqueza para cada contribuyente, para el ejercicio de 1947, dichos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días a efectos de examen y reclamaciones.

En Illas, a 31 de diciembre de 1946.  
El Alcalde.

**D E L E N A****EDICTO**

Formados los nuevos Repartimientos de Rústica y Pecuaria de este término Municipal, para el próximo ejercicio de 1947, quedan expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

Lena, ocho de enero de 1947.—El Alcalde.

**G R A N D A S D E S A L I M E****ANUNCIO**

Este Ayuntamiento en sesión de 22 de diciembre último acordó prorrogar su presupuesto municipal de Ingresos y Gastos del año actual para que rija en el próximo ejercicio presupuestario de 1947.

Y que, en atención a este acuerdo, y a lo extemporaneo del anuncio de esta Alcaldía inserto en el BOLETIN OFICIAL núm. uno del día dos de este mes, se acordó igualmente practicar el acuerdo referente a la habilitación de créditos establecida en sesión de 29 de septiembre, si bien con cargo al superavit del ejercicio de 1946, entendiéndose modificado y reprodu-

cido dicho anuncio en este sentido y a los mismos efectos.

Lo que se hace público para conocimiento en general, y a los efectos legales del caso.

Grandas de Salime, a 8 de enero de 1947.—El Alcalde.

**D E L A V I A N A****ANUNCIO**

Confeccionados los documentos cobratorios de la riqueza rústica con arreglo al nuevo servicio de amillaramiento ordenado por la Superioridad, para el actual ejercicio de 1947, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, durante los cuales podrán formularse ante la misma por los contribuyentes afectados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Po a de Laviana, 14 de enero de 1947.—El Alcalde.

**D E M U R O S D E N A L O N****ANUNCIO**

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario que ha de regir durante el ejercicio de 1947, así como las Ordenanzas Fiscales, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse por los interesados legítimos las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo prevenido en los artículos 227, 228 y 269 del Decreto sobre ordenación provisional de las Haciendas Locales, de 25 de enero de 1946.

Muros de Nalón, 31 de diciembre de 1946.—El Alcalde, E. Menéndez.

**D E N A V I A**

Aprobado por la Corporación municipal, en sesión de 28 de diciembre último, el presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos para el actual año de 1947, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se consideren oportunas, de conformidad con lo determinado en el Decreto de 25 de enero de 1946, sobre Ordenación Provisional de las Haciendas Locales.

Navia, 8 de enero de 1947.—El Alcalde, Román López.

**D E R I B A D E D E V A**

Confeccionados los repartimientos de la contribución rústica y Pecuaria de este Municipio, para el ejercicio de 1947, según el nuevo amillaramiento y conforme a la Ley de 26 de septiembre de 1941, y concordantes, se hallan expuestos al público, ocho días, en estas Consistoriales, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a efectos de examen y reclamaciones que procedan.

Colombres, a 13 de enero de 1947.—El Alcalde, José Borbolla.

**D E C O L U N G A****EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante el ejercicio de 1947, así como las ordenanzas fiscales, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, durante los cuales pueden formularse las reclamaciones pertinentes conforme a lo que determinan las disposiciones vigentes.

Colunga, 13 de enero de 1947.—El Alcalde, Celestino Roza.

**Anuncios no oficiales****N O T A R I A D E L L A N E S**

Don Luis Fernández y Fernández, Notario de Llanes, del Ilustre Colegio de Oviedo.

Hago saber: Que en Acta de Notoriedad que se tramita en esta Notaría a requerimiento de doña María Teresa Noriega Noriega, vecina de Colombres, en el Concejo de Ribadeva, a fin de acreditar que al fallecimiento de su esposo don José Fernández Lizama, no quedaron de su único matrimonio con la requerente, hijos ni descendientes, por la presente he acordado llamar a todos los que tengan que formular reclamación alguna contra la pretensión deducida, advirtiéndoles del derecho que les asiste para personarse en esta Notaría dentro del término de ocho días contados desde la publicación del presente edicto, aportando los documentos pertinentes.

Llanes, 13 de enero de 1947.